



CIRCULAR INTERNA No. 00004

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ANLA

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: LIENAMIENTOS PARA DISFRUTAR DEL PORTAFOLIO DE BENEFICIOS DE LA ANLA DURANTE LA VIGENCIA 2023

Estimados servidores.

La Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Estímulos del Plan Estratégico de Talento Humano, ha previsto para la vigencia 2023, ofrecer a los servidores públicos de la Entidad el siguiente portafolio de beneficios:

- Día de la familia:** La ANLA otorgará un (1) día libre remunerado de la jornada laboral para que sus servidores compartan tiempo de calidad con sus familias y así contribuir al equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar o personal.

Semestre	Fecha de inicio de la programación	Fecha máxima de disfrute
I	A partir de la fecha de divulgación de la presente Circular.	30 de junio de 2023.
II	4 de julio de 2023.	29 de diciembre de 2023.

- Descansos compensados:** La Entidad ofrece a sus servidores la posibilidad de compensar el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso en fechas especiales del año, de tal manera, que el tiempo que el servidor va a disfrutar como descanso, se labore con anterioridad al inicio del disfrute de este beneficio.

Tipo de descanso compensado	Horas compensadas	Periodo de compensación	Turno	Desde	Hasta
Semana Santa	24 horas	Desde el 20 de febrero hasta el 24 de marzo de 2023.	1	3 de abril de 2023.	5 de abril de 2023.
			2	10 de abril de 2023.	12 de abril de 2023



Festividades de fin de año	32 horas	Desde el 23 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2023	1	26 de diciembre de 2023.	29 de diciembre de 2023.
			2	2 de enero de 2024.	5 de enero de 2024.
			3	9 de enero de 2024.	12 de enero de 2024.

Los tiempos de entrega y aprobación de los reportes de compensación para cada uno de los descansos compensados, serán divulgados con anterioridad antes de iniciar el periodo de compensación.

3. **Tiempo para celebrar la vida:** La ANLA celebra la vida de cada uno de sus servidores, por eso otorgará 8 horas libres remuneradas para que los cumpleaños usen este tiempo libre en actividades que contribuyan a su bienestar personal. Este beneficio se puede disfrutar 30 días (calendario) antes del cumpleaños, el día del cumpleaños o hasta 30 días (calendario) después del cumpleaños.
4. **Tiempo de unión familiar:** La ANLA celebra la conformación de una nueva familia, por esto otorgará 2 días libres remunerados a los servidores(as) que contraen nupcias. Este beneficio se puede disfrutar en la semana previa al matrimonio o en la semana siguiente a la fecha del matrimonio.
5. **Tiempo para cuidarme y cuidar a mi bebe:** En la ANLA, las servidoras que están en estado de gestación, a partir del sexto mes (semana 21), tienen una jornada laboral especial de 6 horas y 30 minutos, es decir, la Entidad le otorga diariamente 90 minutos libres remunerados para emplearlos en el cuidado de su salud durante el último trimestre de su embarazo.
6. **Tiempo de conexión con mi bebe:** Luego de disfrutar la licencia de maternidad, las servidoras de la ANLA tienen una jornada laboral especial de 7 horas durante el primer año continuo de vida de su hijo, es decir, la ANLA le otorga diariamente 1 hora libre remunerada.

La programación y disfrute de los beneficios se realizará en bajo los siguientes parámetros:

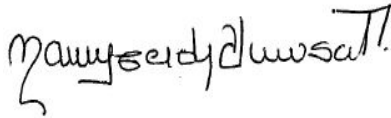
- La fecha de disfrute de cada beneficio debe ser concertada con el jefe inmediato (Director, Subdirector, Jefe de Oficina o Coordinador de Grupo Interno de Trabajo) del servidor.
- La solicitud de cada beneficio debe gestionarse a través de Vive ANLA (https://ct.anla.gov.co/VIVE_ANLA/), con 3 días (hábiles) de antelación a la fecha de disfrute de este.
- El servidor puede disfrutar del beneficio hasta que la solicitud sea aprobada por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana.



2023027685-3-000

- El servidor debe bloquear la agenda de Outlook e informar a sus compañeros de trabajo la fecha de disfrute de cada beneficio.
- Los jefes inmediatos deben promover la desconexión laboral en la(s) fecha(s) en que se programa el disfrute de beneficios.
- Todas las áreas deberán garantizar la efectiva prestación del servicio, como también el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cordialmente,



NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: YICEL DAHIANA CORDERO TORRES
Revisó: --JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Profesional Especializado)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.